

DESIGNA CAMINOS NACIONALES Y CAMINOS NACIONALES CON CARÁCTER DE INTERNACIONAL QUE INDICA EN LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

SANTIAGO, -3 DIC 2013

VISTOS: El Decreto MOP N° 301 de 2011, que deja sin efecto el Decreto N° 556 del 13/06/1969 del MOPT, y el Decreto MOP N° 3 del 07/01/2011 (Sin Tramitar), y aprueba nuevo Decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el Decreto MOP N° 282 de 2012, que declara Camino Nacional con Carácter de Internacional a la Ruta que indica en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el Decreto MOP N° 124 de 2009, que declara Caminos Nacionales y Caminos Nacionales con carácter de Internacional y Camino Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el Decreto MOP N° 1055 de 1997, que declara Caminos Nacionales con carácter de Internacional; la Resolución DV (Exenta) N° 3595 de 2008, que ratifica roles de caminos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
27 DIC 2013
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO	SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
DEPT. TR. Y REGISTRO	22 ENE 2014
DEPART. CONTABIL.	TRAMITADO
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI	30 DIC 2013
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTC.	_____

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales de Vialidad y la red vial oficial que se encuentra en las bases de datos del Nivel Central, por lo que es necesario actualizar la denominación de algunos Caminos Nacionales y Caminos Nacionales con carácter de Internacional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

TOMADO RAZON

20 ENE 2014

Contralor General de la República

D E C R E T O :

Nº 314 /

1.- **MODIFÍCASE** la denominación del Camino Longitudinal identificado en el DS MOP N°301 de 2011 como Paso Baguales - Puerto Natales - Punta Arenas - Fuerte Bulnes - San Juan, que le corresponde el número 9; pasando esta Ruta Nacional a ser individualizada en dos (2) tramos con inicio común en la Plaza de Armas de la Ciudad de Punta Arenas, quedando estos tramos identificados como Caminos Nacionales con la siguiente denominación:

- **Ruta 9 N:** Punta Arenas - Puerto Natales - Río Baguales.

- **Ruta 9 S:** Punta Arenas - Fuerte Bulnes - San Juan - Río San Pedro.

2.- **DERÓGASE** el Rol Y-325 del camino identificado como "Cruce Ruta 9 - Paso Laurita Casas Viejas".

3.- **DECLÁRASE** como Camino Nacional con Carácter de Internacional a la Ruta identificada como "Cruce Ruta 9 N - Casas Viejas".

4.- **ASÍGNASE** el Rol Ruta 253 CH, al camino identificado en el punto N° 3 de este Decreto, quedando identificado de la siguiente manera:

- **Ruta 253 CH:** Cruce Ruta 9 N - Casas Viejas

5.- **DERÓGASE** el Rol Y-205 del camino identificado como "Cruce Ruta 9 (Cerro Castillo) - Paso Río Don Guillermo"

6.- **DECLÁRASE** como Camino Nacional con Carácter de Internacional a la Ruta identificada como "Cruce Ruta 9 N (Cerro Castillo) - Paso Río Don Guillermo".

7.- **ASÍGNASE** el Rol Ruta 251 CH, al camino identificado en el punto N° 6 de este Decreto, quedando identificado de la siguiente manera:

- **Ruta 251 CH:** Cruce Ruta 9 N (Cerro Castillo) - Paso Río Don Guillermo

8.- **ACTUALIZASE** el nombre de la Ruta 250 CH, Cruce Ruta 9 (Puerto Natales) - Dorotea, quedando identificado de la siguiente manera:

- **Ruta 250 CH:** Cruce Ruta 9 N (Puerto Natales) – Dorotea.

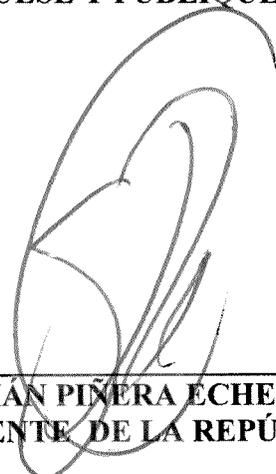
9.- **ACTUALÍZASE** el nombre de la Ruta 252 Cruce Ruta 9 - Aeropuerto Presidente Carlos Ibañez del Campo, quedando identificada de la siguiente manera:

- **Ruta 252:** Cruce Ruta 9 N - Aeropuerto Presidente Carlos Ibañez del Campo.

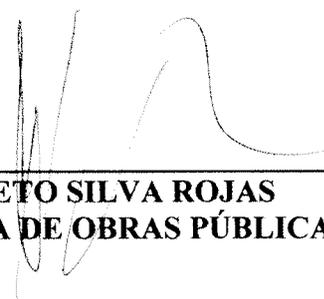
10.- **ACTUALÍZASE** el nombre de la Ruta 255 CH, Cruce Ruta 9 (Gobernador Philippi) - Monte Aymond, quedando identificada de la siguiente manera:

- **Ruta 255 CH:** Cruce Ruta 9 N (Gobernador Philippi) - Monte Aymond

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LORETO SILVA ROJAS
MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



MARIO ANGUIITA MEDEL
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)

Dirección de Vialidad
Proceso N° 7287163

